

FECHA: 30/11/2020  
EXPEDIENTE Nº: 1679/2009  
ID TÍTULO: 4310520

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Educación</li><li>• Facultad de Ciencias</li><li>• Facultad de Filosofía y Letras</li><li>• Facultad de Formación del Profesorado</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la

---

Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

### 0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se corrigen los accesos afines de las especialidades de Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas.

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Por error, en la última modificación de la memoria verificada, se eliminaron los accesos afines de las especialidades de Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas (tampoco se indicaba dicha modificación). Por ello, se subsana, volviendo los accesos de estas tres especialidades al estado de la memoria verificada anteriormente (informada favorablemente por ANECA el 27 de julio de 2018). Esto es: ESPECIALIDAD EN BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA: Perfil idóneo (titulaciones con acceso directo): Grado/Licenciatura en Biología o Grado/Licenciatura en Geología. Perfil afín (en caso de quedar vacantes): Graduados, licenciados, ingenieros y arquitectos que justifiquen haber superado, al menos, 30 créditos ECTS (o su equivalente en horas presenciales) de asignaturas básicas, obligatorias o troncales (en su caso), cuyo contenido y competencias se correspondan con los de materias específicas de Biología o al menos, 30 créditos ECTS (o su equivalente en horas presenciales) de asignaturas básicas, obligatorias o troncales (en su caso), cuyo contenido y competencias se correspondan con los de materias específicas de Geología. ESPECIALIDAD EN FÍSICA Y QUÍMICA: Perfil idóneo (titulaciones con acceso directo): Grado/Licenciatura en Física o Grado/Licenciatura en Química. Perfil afín (en caso de quedar vacantes): Graduados, licenciados, ingenieros y arquitectos que justifiquen haber superado, al menos, 30 créditos ECTS (o su equivalente en horas presenciales) de asignaturas básicas, obligatorias o troncales (en su caso), cuyo contenido y competencias se correspondan con los de materias específicas de Física o al menos, 30 créditos ECTS (o su equivalente en horas presenciales) de asignaturas básicas, obligatorias o troncales (en su caso), cuyo contenido y competencias se correspondan con los de materias específicas de Física o al menos, 30 créditos ECTS (o su equivalente en horas presenciales) de asignaturas básicas, obligatorias o troncales (en su caso), cuyo contenido y competencias se correspondan con los de materias específicas de Química. ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICAS: Perfil idóneo (titulaciones con acceso

directo): Grado/Licenciatura en Matemáticas. Perfil afín (en caso de quedar vacantes): Graduados, licenciados, ingenieros y arquitectos que justifiquen haber superado, al menos, 30 créditos ECTS (o su equivalente en horas presenciales) de asignaturas básicas, obligatorias o troncales (en su caso), cuyo contenido y competencias se correspondan con los de materias específicas de Matemáticas. Tramitada la modificación, se atiende el requerimiento de la Subdirección General de Ordenación, Seguimiento y Gestión de las Enseñanzas Universitarias: "Deben realizar una descripción amplia y detallada de los criterios de admisión."

Madrid, a 30/11/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina